



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 31 AGO 2021

VISTO:

El EXP-USL: 6702/2021. **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única del Departamento de Matemática solicita el llamado a Inscripción de Aspirante para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la disponibilidad presupuestaria.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza 6/20-CD.

Que por la Ord. 15/19- artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello, en su sesión del día 18 de agosto de 2021, y en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:**

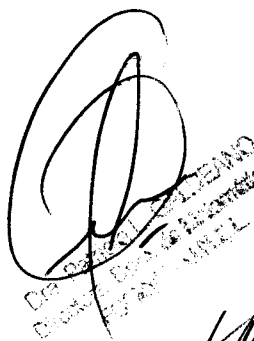
ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA** del **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA** de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza 6/20-CD. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La prueba de competencia versará sobre temas de la asignatura **ÁLGEBRA I** de la carrera Licenciatura en Matemática.

Plan de Tareas: destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria (las tareas a cumplir dependen de si es cuatrimestre presencial o virtual):

Respuesta a consultas de los alumnos, en los trabajos prácticos propuestos, a través de foros, correos electrónicos y/o en el aula (según la modalidad en que se dicte el curso).

Corresponde a la Resolución DMat N° **069 21**


SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Desarrollo explicado y supervisado de algunos ejercicios “tipo”, con el objeto de orientar a los alumnos en la resolución de los prácticos propuestos, mediante videos publicados en el aula virtual, archivos compartidos en encuentros sincrónicos vía Google Meet o pizarrón (según modalidad dictada en el curso).

Contribución en la elaboración de exámenes parciales mediante la sugerencia de ejercicios para incluir en los mismos. Colaboración supervisada en la corrección de parciales.

Extensión de tareas a otro curso: con extensión a alguno de los cursos de Álgebra, según las necesidades que se plantee en el área al momento de organizar el plan docente.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 06 de septiembre de 2021 y hasta el 10 de septiembre de 2021, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

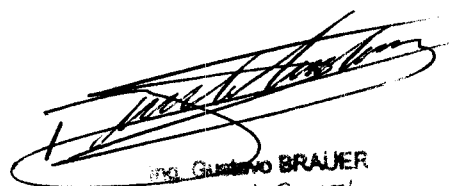
TITULARES: Dra. Ana María BENAVENTE FAGER
Dr. Daniel Alejandro JAUME
Prof. Mariana Edith ALANIS ZAVALA


SUPLENTE: Dr. Federico Nicolas MARTÍNEZ
Dr. Sergio José FAVIER
Lic. María Julia GHIBAUDO

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DMat N° 069 21

EBL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL


Dra. Patricia L. GALDEANO
Directora Dpto. de Matemáticas
FCFMYN - U.N.S.L.